

Santiago, 9 de diciembre de 2024

DE 06547-24

Señores Encargados **Empresas Coordinadas** <u>Presente</u>

Ref.: Informa Res. Exta. N°651 de la CNE que aprueba Informe Técnico Definitivo de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo con el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 20.936.

De mi consideración:

Mediante la presente envío Res. Exta. N°652 de la CNE que aprueba Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión.

El artículo tercero de la resolución establece que las empresas propietarias u operadoras de instalaciones de transmisión pueden formular sus observaciones al contenido del informe técnico indicado al correo electrónico homologaciontx@cne.cl, en el formato que se encuentra publicado en el sitio web institucional de la CNE, hasta el 20 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

RBS/agc

Incl.: Lo indicado.

c.c.: Sra. Consuelo Mengual H., Directora Unidad Legal.